

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo No. 110014003020-2021-00783-00

Visto el escrito allegado por el apoderado de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado DISPONE:

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de BANCOLOMBIA S.A. contra MARIA CATALINA SEGURA FORERO, en razón a la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No. 099, hoy veintidós (22) de julio de dos
mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2408d2dbc61a7defd3506f93848c36b336237aa43fedbed0cb8f32246d9092**

Documento generado en 22/07/2022 06:36:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>